más beneficiosas aplicables, con carácter general, al personal funcionario de la Administración Civil del Estado en los ámbitos de concertación competentes.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Administración Militar.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10695 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 151/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 151/1998, promovido por doña Soledad Esteso Gil, contra la Resolución de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado voluntario para plazas de personal sanitario no facultatito del Insalud («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero).

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el plazo de nueve días a que se refiere el artículo 64.1 del indicado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general de Recursos Humanos, Roberto Pérez López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10696 *ORDEN de 31 de marzo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2.823/1995, interpuesto por la representación procesal de «Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.823/1995, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la representación procesal de la entidad mercantil «Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Costas de 27 de febrero de 1995, desestimatoria de la alzada deducida contra la anterior, del Servicio Provincial de Costas, en Alicante, de 3 de abril de 1992, relativa a sanción por realizar depósito de materiales y desmonte de terrenos en zona de dominio público marítimo terrestre en Cala de los Judíos, de Alicante, en fecha 10 de octubre de 1997, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso formulado por «Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, Sociedad Anónima», contra los actos aquí recurridos, debemos declarar y declaramos ser los mismos contrarios a derecho, por lo que las anulamos. Todo ello, sin hacer imposición de las costas causadas.»

Este Ministerio, a los efectos de lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27).—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Costas.

BANCO DE ESPAÑA

10697 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de mayo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,289	150,589
1 ECU	167,451	167,787
1 marco alemán	84,885	85,055
1 franco francés	25,314	25,364
1 libra esterlina	249,599	250,099
100 liras italianas	8,604	8,622
100 francos belgas y luxemburgueses	411,496	412,320
1 florín holandés	75,329	75,479
1 corona danesa	22,254	22,298
1 libra irlandesa	213,334	213,762
100 escudos portugueses	82,849	83,015
100 dracmas griegas	48,798	48,896
1 dólar canadiense	104,339	104,547
1 franco suizo	101,443	101,647
100 yenes japoneses	113,383	113,609
1 corona sueca	19,775	19,815
1 corona noruega	20,401	20,441
1 marco finlandés	27,925	27,981
1 chelín austríaco	12,064	12,088
1 dólar australiano	95,959	96,151
1 dólar neozelandés	82,238	82,402

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

10698 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 99/1997-1, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao),